## TÍTULO III: DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN E INGRESO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Desde el año 2017 en adelante, la política educativa nacional comenzó a implementar el sistema de admisión escolar (SAE). En coherencia con este proceso y de acuerdo con nuestras políticas establecidas en el plan de apoyo a la inclusión del Colegio, el proceso de admisión escolar comienza en las fechas establecidas desde el Mineduc y con todos los parámetros determinados para ello.

En términos paralelos, la corporación educacional Colegio Sao Paulo determina las siguientes acciones:

- En el mes de agosto, se pone a disposición de toda la comunidad escolar, por medio de una circular oficial y en la página web del Colegio, toda la información de los mecanismos, las fechas y los plazos asociados a la matrícula para los estudiantes nuevos y a los estudiantes antiguos.
- En el mes de agosto, se pone a disposición para que los postulantes completen, los siguientes formularios: ficha del estudiante, conformidad de los textos escolares y la participación en la asignatura de Religión.

Todo estudiante, sin exclusión, podrá postular al establecimiento educacional. Sin embargo, para formalizar su ingreso es necesario que su apoderado:

- Conozca, lea, comprenda y acepte el proyecto educativo institucional, este reglamento interno y todos los anexos y documentos que derivan de él y el reglamento de evaluación, promoción y calificación escolar.
- Complete la encuesta inicial de conocimiento de la comunidad educativa y acerca de porqué eligió este Establecimiento.
- Entregue la documentación necesaria para el ingreso: documentos antes nombrados, certificado del año escolar anterior y certificado de nacimiento del estudiante.
- Asista a una reunión con la dirección del establecimiento para recopilar antecedentes del estudiante y para realizar la inducción correspondiente de funcionamiento de la comunidad escolar.

## <u>TÍTULO IV: DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN A BECAS Y EXIMICIÓN DE PAGOS</u>

La corporación educacional Colegio Sao Paulo, dispone para las familias de la comunidad escolar, según establece la ley, la opción de postular a becas y eximiciones de pagos.

Todos los aspectos determinados de este proceso, se dispone el anexo "postulación y selección de becas y eximición de pagos" y en paralelo, en el mes de noviembre se publica en la página web del Colegio, la correspondiente circular informativa.

## <u>TÍTULO V: DEL UNIFORME ESCOLAR Y SU USO</u>

(En actualización)

